



---

---

## UNIVERSIDAD DEL VALLE

### RECTORÍA

#### RESOLUCIÓN No. 1.869

Junio 7 de 2017

“Por el cual se suspenden los términos procesales durante el receso de actividades académicas y administrativas como medida preventiva por riesgos de afectación ciudadana por conmemoración del día del estudiante - 8 de junio de 2017”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior, y

#### CONSIDERANDO:

1. Mediante comunicado de junio 7 de 2017, el Rector de la Universidad del Valle, informa a la comunidad universitaria:

*“La Dirección Universitaria informa que mañana 8 de junio de 2017 no habrá actividades académicas ni administrativas en el campus de Meléndez de la Universidad del Valle en Cali, como medida de prevención ante riesgos de afectación de la tranquilidad ciudadana por disturbios que han sido anunciados por diferentes medios. Se ha tenido en cuenta para tomar esta medida, que el 8 de junio ha sido una fecha en que tradicionalmente han ocurrido desórdenes en algunas universidades públicas colombianas como parte de la conmemoración del “Día del Estudiante” los cuales han afectado la convivencia ciudadana, así como a personas y bienes públicos y privados.*

*Las actividades académicas y administrativas se reanudarán en dicho campus el próximo viernes 9 de junio” ;*

2. Que durante el receso académico y administrativo del día 8 de junio de 2017, se vieron afectadas las actividades y funciones propias de la Administración Central, que incluyen la gestión de la Rectoría, la Secretaria General, las Vicerrectorías, la Oficina Jurídica, la División de Recursos Humanos, las Oficina de Control Disciplinario Interno Docente y Personal Administrativo, la Oficina de Control Interno y el Área Financiera, y en aras de garantizar el debido proceso en las actuaciones y trámites administrativos inherentes a la Función Pública, se hace necesario suspender los términos procesales el día 8 de junio de 2017;

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1o.**                    **SUSPENDER** para todos los efectos legales y reglamentarios, los términos procesales de las actuaciones administrativas y académicas que se adelantan en las dependencias antes citadas, el 8 de junio de 2017.

**ARTÍCULO 2o.**                    **REMITIR** copia de la presente actuación a las Oficinas de la Rectoría, la Secretaria General, las Vicerrectorías, la Oficina Jurídica, la División de Recursos Humanos, las Oficinas de Control Disciplinario Interno Docente y Personal Administrativo, la Oficina de Control Interno y el Área Financiera, para que obre y se surta lo pertinente en cada Despacho.

**ARTÍCULO 3o.**                    **VIGENCIA.** La presente Resolución rige de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 7 días de junio de 2017.

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

**EDGAR VARELA BARRIOS**  
Rector

**LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ**  
Secretario General